

Antofagasta, catorce de mayo de dos mil veinte.

A lo principal y otrosí: Téngase presente el pago del que da cuenta la abogada de la parte demandada, Asociación Gremial de Empresarios del Transporte del Loa, quien acompaña en éste acto un cheque (01), N°6028475 del Banco de Crédito e Inversiones, por la suma de **\$23.544.059.-** (veintitrés millones quinientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y nueve pesos), a nombre de la abogada demandante, doña Nina López Pérez, extendido con fecha 13 de mayo del presente.

Hágase entrega a la suscrita del documento previamente individualizado, en los términos acordados, previa constancia en autos. En el intertanto, custódiese el documento.

RIT T-350-2019

RUC 19- 4-0218635-9

Proveyó doña ELENA DEL PILAR PEREZ CASTRO, Juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta.

En Antofagasta, a catorce de mayo de dos mil veintese notificó por el estado diario la resolución precedente y se remitieron los correos electrónicos.

/ggg.

